

# PARA EL DESARROLLO DE APPS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

## BASES DEL CONCURSO

### 1. Objeto del concurso

El Concurso de Ideas PREVENTION APP para el desarrollo de Apps de prevención de adicciones y reducción de riesgos, tiene por objeto promover la prevención de drogodependencias y otras adicciones entre la población juvenil.

En primer lugar, mediante la reflexión general sobre estas conductas por parte de las personas concursantes y, en segundo lugar, con la elaboración de ideas y proyectos de aplicaciones móviles cuya temática esté relacionada con la promoción de hábitos saludables y la prevención de las conductas adictivas.

La reflexión y la elaboración del proyecto requiere de un enfoque multidisciplinar que tenga en cuenta los aspectos de salud, sociales, educativos, informáticos... El planteamiento final de este concurso es el desarrollo de las ideas que resulten ganadoras, ya sea por parte de los equipos que las planteen o por terceros, si no contasen con la capacidad técnica y teniendo en cuenta el derecho de ser nombrados como autores.

### 2. Ámbito geográfico

Se trata de un concurso transfronterizo, realizado en el marco de un Proyecto europeo, en el que intervienen entidades francesas y españolas.

### 3. Requisitos para concursar

La participación en este concurso puede ser individual o por equipos. Para poder participar se deberán cumplir los siguientes requisitos por la persona participante o, al menos, una de las personas participantes del equipo:

- Ser residente o haber nacido en España o Francia.
- Tener entre 18 y 30 años.

### 4. Trabajos

- Se presentarán proyectos para el desarrollo de una App dirigida a población juvenil y relacionada con la prevención de adicciones.
- Ideas originales o esencialmente originales (por ejemplo, que desarrollen alguna idea ya planteada por alguna de las personas del equipo, o cualquier idea que no esté sometida a derechos de

terceros) y con una explicación detallada al máximo posible, con una ficha resumen a cumplimentar de forma obligatoria. *Ver Anexo Ficha Resumen.*

- Las personas y equipos participantes son responsables de asegurar que no se pueda producir reclamación alguna por violación de derechos de propiedad intelectual de terceros, asumiendo ser responsables de las posibles consecuencias de dicho incumplimiento.
- Las personas y equipos concursantes que hayan presentado las ideas ganadoras podrán optar a su desarrollo y puesta en práctica o, si no tuvieran capacidad técnica, la cederán al Gobierno de Aragón, teniendo el beneficiario el derecho desarrollarla, distribuirla y hacer obras derivadas siempre y cuando reconozca de forma específica su autoría.
- En caso de que la idea o ideas ganadoras, por motivos ajenos al equipo concursante u organizadores no iniciara su desarrollo en los tres años siguientes a la finalización del Concurso, las personas concursantes recuperarán plenos derechos sobre la misma.
- Cada equipo o persona participante podrá presentar un máximo de 2 proyectos / ideas.

## 5. Requisitos temáticos y de tipología

- El proyecto de App debe estar relacionado con la prevención de drogodependencias u otro tipo de conductas adictivas, así como, la reducción de riesgos cuando ya existe un consumo.
- El enfoque debe ser positivo y entre iguales (mensajes “saludables”, “responsables”, “informados”) y debe favorecer la reflexión.
- Previamente a la redacción de estas bases realizamos un cuestionario a población joven. A continuación, señalamos algunas conclusiones relevantes:
  - Casi el 90 % utiliza Apps de Redes sociales; las RRSS más usadas son WhatsApp, YouTube e Instagram; hay algunas diferencias de género en uso y preferencias, por ejemplo, en Pinterest o en interacciones sociales; casi un 50% utilizaría una App de salud para “Buscar información sobre sustancias y efectos” o “Preparar y resolver dudas”, y un 25% aprox para “Apoyarme en el cambio de hábitos o rutinas” y “Controlar actividades o medidas tomadas en relación con las adicciones”; la tipología de contenidos que más gusta son en orden: vídeos (59,2%), imágenes (55%), humor (52,2%), juegos (52%)... ; consideran que las Apps resultantes de este concurso deberían ser divertidas, con buen diseño, interactivas, fáciles de usar, educativas...
- Por favor, consulta:
  - El [“Informe de resultados del Cuestionario previo al Concurso de ideas Prevention APP”](#), al que respondieron más de 350 jóvenes señalando algunas de sus preferencias y usos de TIC.
  - nuestra [“Guía básica del Concurso de ideas Prevention App”](#) para conocer algunos conceptos básicos sobre drogas, adicciones y nuestros criterios de valoración.

## 6. Participación en el concurso:

Para la participación en el concurso, se enviará el Anexo Ficha Resumen cumplimentado a través de este formulario <http://encuestas.aragon.es/index.php/146664?newtest=Y> , el proyecto de App desarrollado en documento adjunto y los datos personales de quién concurra o del/la representante del equipo (que debe cumplir requisitos de edad, etc.) por correo electrónico a la dirección [adicciones@aragon.es](mailto:adicciones@aragon.es)

Datos personales:

- Nombre y apellidos
- DNI / CNI / NIE
- fecha de nacimiento
- dirección postal
- teléfono móvil
- e-mail
- usuario/perfil en Facebook, Twitter o Instagram (no obligatorio)
- En el caso de equipos, además, se indicará el número de miembros, sus nombres y edades

Todos los datos personales serán tratados conforme a la política de privacidad y protección de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón (ver punto 13).

## 7. Plazo de admisión

El concurso se iniciará el 20 de MAYO de 2019 y **las ideas podrán presentarse hasta el 23 de SEPTIEMBRE de 2019, LUNES a las 14:00 h.**

## 8. Jurado

El Jurado designado por la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad y la Universidad de Zaragoza, contará con expertos en TIC y técnicos en promoción de salud. Dicho Jurado estará compuesto por:

- El Director General de Salud Pública y el Vicerrector TIC que lo presidirán
- Profesionales del proyecto EFA199/16 Prevention\_OH

El Jurado podrá excluir aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos de las personas.

La decisión del Jurado será inapelable y podrá declararse desierto uno o varios de los premios si se considera que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

## 9. Premios

- **2 Premios del Jurado, dotados con 1.000 euros** que serán entregados en formato cheque regalo a la persona concursante o representante del equipo.
- **1 Premio de Participación, dotado con 250 euros** que serán entregados en formato cheque regalo a la persona concursante o representante del equipo.

El premio de Participación será sorteado entre las personas y equipos participantes no premiados.

## 10. Procedimiento

El órgano competente para la Instrucción del procedimiento será la Dirección General de Salud Pública. La resolución de la concesión de los premios se delega en el Director General de Salud Pública basándose en el acta de la reunión de valoración de los miembros del Jurado.

El día 2 de octubre, miércoles, en Zaragoza se celebrará una jornada de presentación pública y al Jurado de una selección de las propuestas, y la entrega de Premios.

La comunicación a las personas o equipos seleccionados y la fecha, hora y lugar de la entrega de premios se realizará por el teléfono facilitado y/o correo electrónico.

Las bases de participación y las noticias relativas al concurso, serán publicadas en [www.aragon.es](http://www.aragon.es) apartado Salud Pública o [www.aragon.es/saludpublica](http://www.aragon.es/saludpublica)

## 11. Organización y financiación del concurso

Los organizadores de este concurso son la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de La Rioja, la asociación ANPAA y la asociación BIZIA.

Esta iniciativa está enmarcada en el proyecto PREVENTION\_OH EFA199/16. El proyecto ha sido cofinanciado al 65% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Interreg V-A España-Francia-Andorra (POCTEFA 2014-2020). El objetivo del POCTEFA es reforzar la integración económica y social de la zona fronteriza España-Francia-Andorra. Su ayuda se concentra en el desarrollo de actividades económicas, sociales y medioambientales transfronterizas a través de estrategias conjuntas a favor del desarrollo territorial sostenible.

## 12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases, por lo que el incumplimiento total o parcial de ellas supondrá la descalificación automática.

## 13. Política de privacidad y protección de datos

La Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, como responsable del tratamiento le informa que sus datos personales serán tratados con el fin de realizar la gestión, seguimiento y control de la participación en el Concurso de ideas Prevention APP, y para la difusión de las actividades relacionadas con el proyecto europeo Prevention\_OH EFA199/16 que lo promueve. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c RGPD) así como el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.e RGPD). Los datos se comunicarán exclusivamente a otros organismos y entidades de la Administración europea, estatal o autonómica, siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente y exista normativa legal que lo ampare. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, a través del correo: [adicciones@aragon.es](mailto:adicciones@aragon.es).



**Interreg**  
POCTEFA



Proyecto EFA199/16 Prevention\_OH Partenariado:

Colabora:



**Universidad**  
Zaragoza



**Gobierno**  
de La Rioja



**GOBIERNO**  
DE ARAGON